



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 3.629

QUE DENOMINA INSTITUTO SUPERIOR INTERREGIONAL EN CIENCIAS DE LA SALUD AL INSTITUTO DEL SABER.

**EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

Artículo 1°.- Denomínase como Instituto Superior “Interregional” en Ciencias de la Salud al Instituto Superior “Del Saber”, creado por Ley N° 3230, de fecha 29 de junio de 2007.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los nueve días del mes de julio del año dos mil ocho, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil ocho, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.

Enrique Salyn Buzarquis Cáceres
Presidente
H. Cámara de Diputados

Enrique González Quintana
Presidente
H. Cámara de Senadores

Francisco José Rivas Almada
Secretario Parlamentario

Lino Cesar Oviedo
Secretario Parlamentario

Asunción, 20 de octubre de 2008
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.
El Presidente de la República

Fernando Lugo Méndez

Horacio Galeano Perrone
Ministro de Educación y Cultura

“Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011”